

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 202-00185, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra la providencia de fecha Julio 28 de 2021.- Sírvase proveer.-

Barranquilla Septiembre 21 de 2021

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO Señor SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Septiembre Veintiuno (21) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

- 1.- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia.-
- 2.- REALÍCESE de manera inmediata la remisión del presente asunto a la Oficina Judicial para que sea repartida entre los Juzgados Civiles Municipales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD: 2021-00185 Verbal

Olr.